

Capítulo X

LA OBLIGACIÓN DE EXTRADITAR O JUZGAR (*AUT DEDERE AUT JUDICARE*)

A. Introducción

145. En su 57.º período de sesiones (2005), la Comisión decidió incluir el tema «La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)» en su programa de trabajo y nombró Relator Especial al Sr. Zdzislaw Galicki³⁸⁸.

146. El Relator Especial presentó cuatro informes. La Comisión recibió y examinó el informe preliminar en su 58.º período de sesiones (2006), el segundo informe en su 59.º período de sesiones (2007), el tercer informe en su 60.º período de sesiones (2008) y el cuarto informe en su 63.º período de sesiones (2011)³⁸⁹.

147. En el 61.º período de sesiones (2009), se estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta presidido por el Sr. Alain Pellet³⁹⁰ y, como resultado de sus deliberaciones, el Relator Especial elaboró un marco general para el examen del tema especificando las cuestiones que se tratarían³⁹¹. En el 62.º período de sesiones (2010), el Grupo

³⁸⁸ En su 2865.ª sesión, celebrada el 4 de agosto de 2005 (véase *Anuario... 2005*, vol. II (segunda parte), párr. 500). En el párrafo 5 de su resolución 60/22, de 23 de noviembre de 2005, la Asamblea General hizo suya la decisión de la Comisión de incluir el tema en su programa de trabajo. El tema había sido incluido en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión en su 56.º período de sesiones (2004) sobre la base de la propuesta adjunta al informe de ese año (*Anuario... 2004*, vol. II (segunda parte), párrs. 362 y 363).

³⁸⁹ Informe preliminar: *Anuario... 2006*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/571; segundo informe: *Anuario... 2007*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/585; tercer informe: *Anuario... 2008*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/603; y cuarto informe: *Anuario... 2011*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/648.

³⁹⁰ En la 2988.ª sesión de su 60.º período de sesiones (2008), celebrada el 31 de julio, la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo sobre el tema presidido por el Sr. Alain Pellet, cuyo mandato y composición se determinarían en el 61.º período de sesiones (véanse *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), párr. 315, y *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 198).

³⁹¹ Por lo que respecta al marco general propuesto y preparado por el Grupo de Trabajo, véase *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 204.

de Trabajo volvió a constituirse y, en ausencia de su Presidente, estuvo presidido por el Sr. Enrique Candioti³⁹². El Grupo de Trabajo tuvo ante sí el Estudio realizado por la Secretaría de las convenciones multilaterales que pueden resultar pertinentes para la labor de la Comisión³⁹³. En el 64.º período de sesiones (2012) la Comisión estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*), bajo la presidencia del Sr. Kriangsak Kittichaisaree, para evaluar los progresos realizados por la Comisión en la labor sobre el tema y examinar posibles opciones futuras que podría adoptar la Comisión³⁹⁴.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

148. En el actual período de sesiones, la Comisión volvió a constituir el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*) bajo la presidencia del Sr. Kriangsak Kittichaisaree. El Grupo de Trabajo siguió evaluando la labor sobre el tema, en particular a la luz del fallo de la Corte Internacional de Justicia en la causa relativa a *Questions referentes a la obligación de juzgar o extraditar (Bélgica c. Senegal)*³⁹⁵, de 20 de julio de 2012. El Grupo de Trabajo celebró siete sesiones, los días 8, 14, 16 y 28 de mayo, el día 5 de junio y los días 18 y 24 de julio de 2013.

149. En su 3189.ª sesión, el 31 de julio de 2013, la Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo, que figura como anexo I del presente informe.

³⁹² En su 3071.ª sesión, el 30 de julio de 2010, la Comisión tomó nota del informe oral del Presidente provisional del Grupo de Trabajo (*Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), párrs. 336 a 340).

³⁹³ *Ibíd.*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/630.

³⁹⁴ En su 3152.ª sesión, el 30 de julio de 2012, la Comisión tomó nota del informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo (*Anuario... 2012*, vol. II (segunda parte), párrs. 207 a 221).

³⁹⁵ *Questions relating to the Obligation to Prosecute or Extradite (Belgium v. Senegal)*, fallo, *I.C.J. Reports 2012*, pág. 422.